

Infraestructuras de Telecomunicaciones en el marco del Plan Avanza, que se concretan en la ejecución de las actividades y programas detallados en el Anexo de esta Adenda, de acuerdo con las cláusulas de la misma.

Segundo.-Compromisos de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información se compromete por la presente Adenda a realizar las siguientes acciones:

- Aportar las cuantías económicas recogidas en el apartado Sexto.
- Proponer el marco de actuación en el que se desarrollarán las medidas ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Melilla en cumplimiento del Programa.
- La Oficina Técnica para el seguimiento y análisis de todas las actividades que se desarrollen en el marco del ejercicio del Plan Avanza.
- Participación de representantes del MITYC en las actividades de difusión, divulgación y marketing del Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla a petición de la propia Ciudad Autónoma.
- Gestionar la página web del Plan Avanza (www.planavanza.es) que contiene las acciones llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, sus resultados y el análisis de su impacto.

Tercero.-Compromisos de la Ciudad Autónoma.

La Ciudad Autónoma de Melilla se compromete por la presente Adenda a realizar las siguientes acciones:

- Aportar las cuantías económicas recogidas en el apartado Sexto.
- Ejecutar las actuaciones descritas en el documento anexo de la presente Adenda.
- Las actividades de difusión y divulgación del Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones en la propia Ciudad Autónoma. Podrá contar para ello con la participación y colaboración de representantes del MITYC.
- En todas las medidas que se desarrollen en el ámbito del Programa de Infraestructuras de Tele-

comunicaciones, así como en las actuaciones y proyectos que se ejecuten del mismo, deberá hacerse mención expresa de la cofinanciación y colaboración entre el MITYC y la Ciudad Autónoma.

El logotipo del MITYC, del Plan Avanza y de FEDER, en su caso, y la dirección de la página web del Plan Avanza deberán exhibirse en todas las actividades y actos que se realicen para el desarrollo de esta Adenda.

Cuarto.-Objeto de la financiación, requisitos y condiciones

Las actuaciones incluidas en este Programa deberán dirigirse a la extensión de cobertura de la televisión digital y a redes de telecomunicaciones, con los siguientes tipos de proyecto y acatando los siguientes requisitos y condiciones:

EXTENSIÓN DE COBERTURA DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT)

1. Objeto de las financiaciones.

Podrán ser objeto de financiación la adquisición e instalación de los siguientes elementos: Equipamiento:

- Equipos de radiocomunicaciones y antenas.

Elementos constructivos:

1. La torre para el soporte del sistema de paneles de antenas.
2. Cimentación y anclajes.
3. La caseta y obras auxiliares para albergar los equipos transmisores de televisión.
4. Infraestructuras soporte del sistema de alimentación energética de la instalación.
5. Sistemas de seguridad y protección:
 - o Pararrayos
 - o Sistema salva caídas.
 - o Toma de tierra
 - o Señalización diurna y/o balizamiento nocturno
 - o Valla protectora del recinto que alberga el centro emisor.

2. Requisitos.-

Los requisitos de los proyectos serán los siguientes: